

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII	Salta, 11 de setiembre de 1975	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABLES			
N.º 9.823	Dr. JOSE A. MOSQUERA Interventor Federal	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780	
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	Sr. JORGE ARANDA Ministro Interino de Gobierno C.P.N. ABELARDO BACAR Ministro de Economía Dr. BERNARDINO FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social	ERNESTO S. CACCIABUE Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 810 Salta, 15 de mayo de 1975

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase a partir del día 1º de abril de 1975, las tarifas que han de regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con el siguiente detalle:

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año \$ 2,—	
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años \$ 4,—	
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$ 6,—	
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 8,—	
Número atrasado de más de 10 años	\$ 10,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 18,—	Semestral	\$ 60,—
Trimestral	\$ 30,—	Anual	\$ 100,—

PUBLICACIONES

Por publicación de Balances de Inspección General de Personas Jurídicas por un día se percibirá como única tarifa la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), los balances no vistos por Inspección, se cobrará a razón de Cuatro pesos (\$ 4,00) el centímetro. Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de Veinte centavos (\$ 0,20) por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole no mayor de 30 palabras, será de Doce pesos (\$ 12,00) por día.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

	Por día	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 70 días
Sucesorios		\$ 60,—		\$ 120,—
Posesión Veinteñal		\$ 80,—		\$ 160,—
Remate de Inmueble y Autom.		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	\$ 160,—
Otros Remates		\$ 60,—	\$ 1,80 x cm.	\$ 120,—
Remate Administrativo	\$ 0,40 x pbra.		\$ 50% recargo	
Edictos de Minas		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	
Contratos y Est. Soc.	\$ 0,40 x pbra		\$ 50% recargo	
Otros Edict. Jud. y Avisos	\$ 0,20 x pbra.		\$ 50% recargo	
Tarifa Mínima para Asamblea, Lic. Edic. y Otros			\$ 60,—	

Art. 2º — Derógase el Artículo 1º del Decreto Nº 456- de fecha 3-7-73 y modifícase la tarifa única para las aplicaciones de balances de Sociedades Anónimas autorizadas por Inspección General de Personas Jurídicas, fijadas en su artículo 2º, dejándose establecido que la misma será de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), suma que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 2293, 2308 al 2310, 2312 al 2320) 3100

EDICTOS DE MINAS

Nº 22189 — Oscar Lafuente.	3101
Nº 22139 — Enrique Normando Gudiño, Martín Cornejo y Sergio R. Alvarado - Expediente Nº 9015 - G.	3101
Nº 22138 — Oscar Amado, Mario Roque Martínez y Julio Ernesto Velarde - Expediente Nº 9014 - A	3101

LICITACION PUBLICA

	Pág.
Nº 22241 — Hospital Nacional Christofredo Jakob. Lic. Nº 2/75	3102
Nº 22237 — Instituto Provincial de la Vivienda. Lic. Nº 1	3102
Nº 22236 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 25/75	3102
Nº 22265 — Direc. Nac. de Vialidad Lic. Púb. Nº 3	3102
Nº 22243 — Instituto de Promoción Social - Licitación Pública Nº 19/75	3102
Nº 22223 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 1	3103
Nº 22222 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 10	3103
Nº 22221 — Corporación de Empresas Nacionales. Lic. Nº 20	3103
Nº 22185 — Banco Nación Argentina	3103
Nº 22194 — Yacimiento P. Fiscales - Vespucio	3103
Nº 22066 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 872/75	3104
Nº 22065 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 871/75	3104

LICITACION PRIVADA

Nº 22242 — M. de B. Social, Direc. Gral. de Administración. Lic. Nº 15	3104
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 22239 — José Antonio Cornejo	3104
---------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 22244 — Ramón E. González y Marcelina Chuchuy	3104
Nº 22231 — Luis Bermejo Ruiz	3104
Nº 22226 — Ramón Aguilar	3105
Nº 22218 — Faustino Ríos y Francisca Castillo de Ríos	3105
Nº 22208 — Teófilo Castillo	3105
Nº 22207 — Sotomayor Deidamia del T. Manlla de y Sotomayor Carlos J.	3105
Nº 22196 — Lavive Flores Vda. de Domínguez	3105
Nº 22183 — Palomeque Abraham	3105
Nº 22170 — Amalia del Carmen Hugarte de Ferreyra	3105
Nº 22166 — Audelino Leguina	3105
Nº 22165 — Manuel Yapura y Rufina Barboza de Yapura	3105
Nº 22163 — Martínez Dolores Encina	3105
Nº 22161 — Cruz Benito Eustaquio	3106
Nº 22157 — Juan Avelino Puntano	3106
Nº 22156 — Sinforosa Ortiz	3106
Nº 22142 — Lucas Angel Gómez	3106
Nº 22140 — Justo Vázquez Asenjo	3106
Nº 22137 — Jurado de Aguilar, Sofia Efigenia o Sofia Edigenia	3106
Nº 22131 — Ambrosio Alemán	3106
Nº 22130 — Eusebio Maximiliano Ribera	3106
Nº 22124 — Juan de Dios Guevara	3106
Nº 22117 — Llamili Nelly Jorge de Yazlle	3106
Nº 22116 — Dalmacio Fernández Martín	3107

REMATE JUDICIAL

Nº 22234 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: M.A.S.A. vs. Alesio Florentino Bautista	3107
Nº 22233 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Ríos Pedro M. vs. Bravo Luis Rodolfo	3107
Nº 22232 — Por Gonzalo F. Urrestarazu, Juicio: Olivetti Arg. S.A. vs. Serrano José Raúl	3107
Nº 22219 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: M. D. Amoblamientos Integrales Soc. Colectiva vs. Vaca Molina Guillermina Yolanda R. G.	3107
Nº 22182 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Viera Emiliano Eloy vs. Sabant Enzo O.	3107
Nº 22153 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Frías R. López de vs. Huertas Leoncio	3108
Nº 22141 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Salta Club, Cultural, Social y Deportivo.	3108

CITACION A JUICIO

Nº 22240 — María Adela Anchorena	3108
Nº 22213 — Dionisia Patrocinia Cutipa de Vazquez	3108
Nº 22199 — Eduardo Estanislao Rosola	3108

	Pág.
Nº 22179 — Pérez Humberto y Masud de Pérez Miriam s/Adopción de Miguel J. Pérez.	3108
Nº 22178 — Martín Diego Miranda.	3109
Nº 22172 — Zalazar Inocencio y Pabla Bustos de Zalazar	3109
Nº 22135 — Torres Elva Azucena c/Bennun Enrique s/Divorcio.	3109

POSESION VEINTENAAL

Nº 22217 — Justo Elías Velarde y otros	3109
Nº 22176 — González Evelia Fiore de c/Meyer Camila Blanc de	3109
Nº 22167 — Dionisio Abraham Herrera y Carmen Ugarte de Herrera	3109
Nº 22160 — Manuel Medina	3109
Nº 22147 — Instituto Religioso del Corazón de Jesús.	3110

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 22246 — Biomedical S.R.L.	3110
Nº 22245 — Arte Muebles S.R.L.	3112

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 22224 — Redinor S. R. L.	3113
-----------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 22247 — Bar y Confitería El Trébol	3113
Nº 22220 — Los Parrales S.R.L.	3113

VENTA DE ACCIONES

Nº 22216 — El Condor S.A.	3113
---------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 22238 — Sociedad Unión Sirio Libanesa de Metán. Para el día 28-9-75	3114
Nº 22229 — Asociación Mutual Empleados de Güemes S.A. Para el día 4-10-75	3114

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4774/74.

Art. 3 — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 2293

Ministerio de Economía - 1-9-75 — En Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta confirmase a personal de Planta Permanente, en carácter de traslado e incorpórase al Sr. Alderete Carlos Enrique.

DECRETO Nº 2308

Ministerio de Economía - 1-9-75 — Acéptase renuncia del Sr. César Marcial Gutiérrez, de Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia.

DECRETO Nº 2309

Ministerio de Economía - 1-9-75 — Dispónese transferencia de partida dentro del Presupuesto Ejerc. 1975 de Direc. de Enseñanza Media y Superior en \$ 50.000.

DECRETO Nº 2310

Ministerio de Economía - 1-9-75 — Referente a la adjudicación de la Licit. Pública nº 18/74 dispuesta por Decreto 430/74.

DECRETO Nº 2312

Ministerio de Economía - 1-9-75 — Por Cont. de la Pcia. liquidase \$ 17.535,79 a favor del Poder Judicial para hacer efectiva a Agua y Energía Eléctrica.

DECRETO Nº 2313

Ministerio de Economía - 1-9-75 — Apruébase Resoluciones dictadas por Direc. Gral. de Arquitectura por los meses de enero, febrero y marzo de 1975 sobre renunciaciones, traslados, etc., del Personal del Plan de T. Públicos.

DECRETO Nº 2314

Ministerio de Economía - 1-9-75 — Apruébase legajo técnico de la obra Ampl. red agua etc., en Barrio Joaquín Rueda - Campo Santo, confeccionado por A. G. A. S., por \$ 78.739,59.

DECRETO Nº 2315

Ministerio de Economía - 1-9-75 — Apruébase el legajo técnico de la obra: Ampl. Esc. Primaria Nº 2 Comedor Escolar en Santa Victoria Oeste, confeccionado por Direc. de Arquitectura por \$ 846.458,09

DECRETO Nº 2316

Ministerio de Economía - 1-9-75 — Apruébase el legajo técnico de la obra: Refac. Esc. Manualidades de Cafayate, de Direc. de Arquitectura por \$ 72.659,82.

DECRETO Nº 2317

Ministerio de Economía - 1-9-75 — Apruébase el legajo técnico: Perforación y Entubación Pozo 205 en el Piquete Cavado - Anta, de A. G. A. S., por \$ 95.950,17.

DECRETO Nº 2318

Ministerio de Economía - 1-9-75 — Apruébase el legajo técnico de la obra: Refac. Secret. de E. de O. Públicas confeccionado por Direc. de Arquitectura por \$ 102.040,71.

DECRETO Nº 2319

Ministerio de Economía - 1-9-75 — Apruébase el legajo técnico de la obra: Remodelación Esc. Gral. Pizarro en Orán, de Direc. de Arquitectura por \$ 445.651,84.

DECRETO Nº 2320

Ministerio de Economía - 1-9-75 — Apruébase Licit. Pública 2do. Llamado de A. G. A. S., por obra: Perforación y entubación de 49 pozos en Capital y Campaña y adq. a la firma: Perforaciones Montaldi, por \$ 11.898.449,50.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 22189

T. Nº 9265

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 5 de setiembre de 1974, por expediente Nº 8967-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Ojo de Agua, Campamento Carolina, se mide 4.000 m. al Norte hasta el punto 1; desde allí 5.000 m. al Norte hasta el punto 2; 4.000 m. al Este hasta el punto 3; 5.000 m. al Sur hasta el punto 4 y por último 4.000 m. al Oeste hasta el punto 1. con lo que se cierra una superficie de 2.000 has., que se superpone a los Puntos de Manifestación de Descubrimiento de las minas: Egipto, Expte. 8909-L-74; Justo Juez, Expte. 7988-L-74; mina San Bernardo, expte. 8898-L-74, mina Quebrada del Agua, expte. 8074-L-74 y Florencia, expte. 8899-L-74. El presente cateo se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. Salta, 10 de junio de 1975. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22139

T. Nº 9224

EDICTO DE CATEO

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, la compañía minera integrada por: Enrique Normando Gudiño, Martín Cornejo y Sergio Roberto Alvarado, ha solicitado en el departamento de Cafayate, el día 18 de octubre de 1974, por Expediente n° 9015-G, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Lindero Blanco (PR), se mide 5900 m. hasta el punto PP, desde allí 4000 m. al Oeste hasta el punto 1; 5000 m. al Norte hasta el punto 2; 4000 m. al Este hasta el punto 3 y por último 5.000 m. al Sur hasta el punto PP., con lo que se cierra una superficie de 2000 has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 30 de Julio de 1975. — Escrib. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 120.-

e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22138

T. Nº 9223

EDICTO DE CATEO

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Oscar Amado, Mario Roque Martínez y Julio Ernesto Velarde, el 18 de octubre de 1974, por Expediente n° 9014-A, han solicitado en el Departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Lindero Blanco (PR), se mide 900 m. al Norte hasta el punto PP, desde allí 4000 m. al Oeste hasta el punto 1; 5000 m. al Norte hasta el punto 2; 4000 m. al Este hasta el punto 3; 1300 m. al Sur hasta el punto 4; 2200 m. al Oeste hasta el punto 5; 2000 m. al Sur

hasta el punto 6; 2200 m. al Este hasta el punto 7 y por último 1700 m. al Sur hasta el punto (PP), con lo que se cierra una superficie de 1560 has. por superponerse en 440 has. al Expediente 8637 - S - 73. Esta ubicación se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 11 de Julio de 1975. — Escribana Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 120.- e) 2 al 16-9-75

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 22241 Fact. Nº 3021

HOSPITAL NACIONAL

"CHRISTOFREDO JAKOB"

EXPEDIENTE 1-2020-4113000064/75-4

Llámase a Licitación Pública Nº 2/75, para el día 19 de setiembre de 1975, a las 12 horas, con el objeto de contratar la adquisición de **ALIMENTOS EN GENERAL**, con destino a este Hospital y Colonia Dr. Nicolás Lozano, ubicados en la Provincia de Salta, para atender las necesidades del trimestre Octubre-Diciembre de 1975, la apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros. - Calle Gral. Richieri S/Nº - Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Jefe Departamento Administración. — Salta, 2 de setiembre de 1975.

D. V. \$ 64.- e) 11 y 12-9-75

O. P. Nº 22237 T. Nº 9289

PROVINCIA DE SALTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Llámase a LICITACION PUBLICA Nº 1 a realizarse el día 1º de Octubre de 1975, a horas 11 ó día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Una Máquina de Contabilidad con destino al Instituto Provincial de la Vivienda. — Precio del Pliego \$ 108,50 (Ciento ocho con cincuenta). — Venta del mismo en Buenos Aires Nº 45 - Salta.

La Presidencia

Imp. \$ 63.- e) 11 al 16-9-75

O. P. Nº 22236 Fact. Nº 3019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 25/75

Llámase a LICITACION PUBLICA Nº 25/75, para la adquisición de: UN AGITADOR MAGNETICO, DOS PLANCHAS ELECTRICAS, UNA ESTUFA DE VACIO, DOS BALANZAS ANALITICAS Y UN MEDIDOR DE PH., con destino al Consejo de Investigación de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignadas en pliego y por un importe total aproximado de \$ 78.200 (PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de setiembre de 1975, a horas 11,00 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, SALTA.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser retirados del domicilio expresado precedentemente o de la Casa de Salta, calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.

D. V. \$ 64.- e) 11 y 12-9-75

O. P. Nº 22265 F. Nº 3026

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y

Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3/75 del 5º Distrito Salta para la construcción de 347,80 metros de calzada de hormigón para acceso al Regimiento I. M. 28 Tartagal (excavación común para apertura caja; sub-base suelo cemento 0,10 x 9,00 metros; riego de curado E.R. 1 en 9,00 metros de ancho; calzada hormigón simple en 0,18 metros de espesor y 8,40 metros de ancho, incluido cordón integral a ambos lados calzada); en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 3.303.000,00. Depósito de garantía: \$ 33.030,00. Precio pliego: \$ 260,00. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1975 a las 9 horas, en la sede del 5º Distrito, sito en Carlos Pellegrini 715, Salta. Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en la oficina de Contaduría del 5º Distrito. — José María Pineda, Jefe División Licitaciones y Contratos.

Imp. \$ 124,00 e) 11-9 al 2-10-75

O. P. Nº 22243 Fact. Nº 3020

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 19/75

EXPEDIENTE Nº 3441/75

Llámase a Licitación Pública Nº 19/75 para el día 26 de setiembre de 1975 a las 12,00 horas o día subsiguiente si este fuera feriado para "Ejecutar la Instalación de Gas Natural al anexo de calle Buenos Aires Nº 152, del INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL DE SALTA".

VENTA DE PLIEGOS: Oficina de Compras del Instituto de Promoción Social - Alvarado Nº 621 - Salta.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 40,00 (cuarenta pesos).

CONSULTAS: Oficina de Asesoría Técnica del Instituto de Promoción Social - Alvarado Nº 621 - Salta.

FECHA DE APERTURA: 26/9/75.

HORAS: 12,00 (doce).

LUGAR DE APERTURA: Despacho de Gerencia General del Instituto de Promoción Social - Alvarado Nº 621 - Salta.

D. V. \$ 64.- e) 10 al 12-9-75

O. P. Nº 22223

Fact. Nº 3018

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

DIRECCION DE VIALIDAD

Gobierno de la Intervención Federal

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1

Provisión: Adquisición de materiales para la Ruta Nº 24 - Cerrillos - Campo Quijano por Colón. Expte. Nº 33-39317.-

Presupuesto Oficial: \$ 300.000.-

Garantía a la Propuesta: El 1 % del Presupuesto Oficial.

Consulta y Venta de Pliegos: En Dirección de Vialidad de Salta - España 721 - Salta.

Apertura de Licitación: Dirección de Vialidad de Salta - España 721 - Salta el día 23 de Setiembre de 1975 a Hs. 10 ó día hábil siguiente en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 126,50.

La Dirección

Imp. \$ 62.-

e) 10 al 12-9-75

O. P. Nº 22222

Fact. Nº 3016

PROVINCIA DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

Llámase a LICITACION PUBLICA Nº 10 a realizarse el día 30 de Setiembre de 1975 a Hs. 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de UN TRACTOR y UNA MAQUINA PULVERIZADORA con destino a la DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA. — Precio del Pliego \$ 115,00. — Venta del mismo en Zuviría Nº 163 - SALTA.

La Dirección

D V. \$ 63.-

e) 10 al 12-9-75

O. P. Nº 22221

Fact. Nº 3017

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMPRESAS

NACIONALES — ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 20 DG/GT Arq. -75, hasta el día 9 de octubre de 1975 a las 16.00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal de la localidad de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en la sección Registro Técnico dependiente del Grupo de Trabajo Arquitectura, Corrientes 132 -4º piso- local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sec-

ción mencionada precedentemente dentro del horario de 12.00 a 16.00, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 18º SALTA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS 300.000.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS 100.-

GRUPO DE TRABAJO ARQUITECTURA

PUBLICACIONES CONSECUTIVAS: CINCO (5)

Lra. PUBLICACION A PARTIR DEL: 10-9-75

Ing. Alfredo Sáez

Director General

A/C. Grupo Trabajo Arquitectura

ENCOTEL.

D. V. \$ 70.-

e) 10 al 17-9-75

O. P. Nº 22188

F. Nº 3017

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos a ejecutarse en la cubierta de la Sucursal Salta (Salta). La apertura de las ofertas se efectuará el día 9 de octubre de 1975 a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. Retirar documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. Valor del Pliego: \$ 60,-. Fdo.: Patricio Gabriel Arévalo, Jefe de División - 3185.

D V. \$ 64.-

e) 8 al 12-9-75

O. P. Nº 22194

F. Nº 3014

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60/848/75

s/"Transporte de áridos para mejoramiento de camino de acceso y planchadas Yacimiento Martínez del Tineo y Area de influencia".

Apertura: 30/Sept./75 a horas 11.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta.

Cámara Argentina de la Construcción, Alvarado 521, 1er. piso, Oficina "B", Salta.

Precio del Pliego: Cien pesos (\$ 100,-).

D. V. \$ 64.-

e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22066 F. Nº 3005

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 872/75 para encomendar la ejecución de las obras en la ruta Nº 16, tramo El Galpón - El Bordo (obras básicas y pavimento flexible), en jurisdicción de la provincia de Salta.

\$ 72.326.000. Depósito de Garantía: \$ 723.260. Precio del Pliego: \$ 800. Plazo de Obra: 24 meses. Presentación de Propuestas: 24 de setiembre de 1975 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 94,- e) 25-8 al 12-9-75

O. P. Nº 22065 F. Nº 3004

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 871/75 para encomendar la ejecución de las obras en la Ruta Nº 16. Tramo: El Galpón - El Tunal y Puente sobre Río Medina en progresiva 5.895,00 (obra básica, calzada pavimentada y un puente Hº Aº), en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 76.646.700,-. Depósito de Garantía: \$ 766.467,-. Precio Pliego: \$ 950,-. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 24 de setiembre de 1975 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 94,- e) 25-8 al 12-9-75

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 22242 Fact. Nº 3022

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

"EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO"

Llámase a LICITACION PRIVADA Nº 15, para el día 30 de setiembre de 1975 a horas 10,

ó día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Equipamiento Hospitalario, con destino a la Dirección de Medicina del Interior y Servicios Técnicos Auxiliares (PUESTO SANITARIO "FINCA LAS COSTAS"), dependiente de este Ministerio. Los Proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 ó 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de PESOS 10,00 sujetos a reajustes por el monto total ofertado. — Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - SALTA.

Departamento de Compras

D. V. \$ 66.-

e) 11 y 12-9-75

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 22239

F. Nº 9311

REF.: EXPTE. Nº 34-59023/75.- s.o.a.p.-

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JOSE ANTONINO CORNEJO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL, una superficie de 40 Has. del inmueble denominado "San Luis y Saucelito", catastro nº 31, ubicado en el Partido de Cachipampa - Departamento de General Güemes, con una dotación de 21 l/seg. a derivar del Arroyo de Quisto —márgen izquierda—, por medio de un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA, 22 de agosto de 1975. Teresa Sanchez de Urrea Encarg. Secc. Registro de Aguas, Ing. Agr. Gustavo E. Paul Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 60.-

e) 11 al 25-9-75

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 22244 T. Nº 9312

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON E. GONZALEZ y MARCELINA CHUCHUY, hacer valer sus derechos. — Expediente Nº 11.396/75. — (Publicación diez días). — Salta, 22 de agosto de 1975. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 11 al 25-9-75

O. P. Nº 22231

Fact. Nº 9305

El Dr. JULIO A. ROBLES, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom. CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos ó acreedores en la sucesión de LUIS BERMEJO RUIZ, Expediente Nº 46.846/75 a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de agosto de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 10 al 24-9-75

O. P. Nº 22226

T. Nº 9304

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 2da. Nom. en "Sucesorio Ramón Aguilar". Expediente 51.491/75, cita por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 9 de setiembre de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 10 al 24-9-75

O. P. Nº 22218

T. Nº 9296

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de FAUSTINO RIOS y FRANCISCA CASTILLO DE RIOS, Expte. Nº 51539/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, 8 de setiembre de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 9 al 23-9-75

O. P. Nº 22208

T. Nº 9282

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación C. y C. de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de TEOFILO CASTILLO, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, que tramita por Expte. Nº 44.373/75. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 10 de junio de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22207

T. Nº 9281

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOTOMAYOR, Deidamia del T. Manlla de y SOTOMAYOR, Carlos J., Expte. Nº 11.459/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, publíquese por 10 días. — Salta, 28 de agosto de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22196

T. Nº 9274

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, por Expediente Nº 44385/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAVIVE FLORES Vda. de DOMINGUEZ, para

que hagan valer sus derechos. — Salta, junio de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22183

T. Nº 9266

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia C. y C. de Segunda Nominación, en autos "PALOMEQUE, Abraham - Sucesorio" expediente Nº 51.551/75, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 3 de setiembre de 1975. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22170

T. Nº 9253

Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA DEL CARMEN HUGARTE DE FERREYRA para que hagan valer derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 46.905/75. — Salta, agosto 18 de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 4 al 18-9-75

O. P. Nº 22166

S. C. Nº 974

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AUDELINO LEQUINA, Expediente Nº 28.054/75. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de agosto de 1975. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Sin cargo

e) 4 al 18-9-75

O. P. Nº 22165

T. Nº 9249

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan hacer valer sus derechos en el Sucesorio de don YAPURA MANUEL y YAPURA RUFINA BARBOZA de, Expte. Nº 51.377/75. Publíquese 10 días. — Salta, 28 de agosto de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 4 al 18-9-75

O. P. Nº 22163

T. Nº 9238

Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en el Juicio Sucesorio de MARTINEZ, DOLORES ENCINA de, Expte. Nº 44.353/75, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. —

Salta, 26 de agosto de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22161 T. Nº 9234

El doctor Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia Ira. Nominación en los autos caratulados: "CRUZ, BENITO EUSTAQUIO - Sucesorio, Expte. Nº 62.747/75", cita y emplaza a herederos y acreedores de don Benito Eustaquio Cruz para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 (diez) días. — Salta, 19 de agosto de 1975. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22157 T. Nº 9239

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN AVELINO PUNTANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio. Expte. Nº 12.563/75, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de ley. — Metán, 27 de agosto de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22156 T. Nº 9241

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a herederos y acreedores de: SINFOROSA ORTIZ o SINFOROSA ORTIZ DE MARTINEZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 11 de 1975. — Expte. Nº 46 934/75. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22142 T. Nº 9227

Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación en Expediente nº 63.085/75 Sucesorio de LUCAS ANGEL GOMEZ, cita y emplaza a herederos o acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de agosto de 1975. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente o El Tribuno. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22140 T. Nº 9225

El Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación Dr. Julio Argentino Robles, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justo

Vázquez Asenjo, para que se presenten a hacer valer sus derechos en su sucesión. Expediente nº 47.074/75. — Salta, 26 de agosto de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario. Esc. Nelly G. Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22137 T. Nº 9222

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en los autos: "SUCE-SORIO DE: JURADO DE AGUILAR, Sofía Efigenia o Sofía Edigenia". Expte. Nº 62.905/75, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, agosto de 1975. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22131 T. Nº 9216

El Juez de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en el Sucesorio de don AMBROSIO ALEMAN, Expte. Nº 11.546/75, cita a herederos y acreedores de don Ambrosio Alemán, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 25 de agosto de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 1º al 12-9-75

O. P. Nº 22130 T. Nº 9210

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EUSEBIO MAXIMILIANO RIBERA. — S. R. N. Orán, agosto 22 de 1975. — Dr. Néstor Raúl Adet, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 1º al 12-9-75

O. P. Nº 22124 F. Nº 9209

El Dr. VICENTE TADEO MASCIETTI, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, CITA Y EMPLAZA por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de don JUAN DE DIOS GUEVARA. — San Ramón de la N. Orán, 22 de agosto de 1975. Dr. Néstor Raúl Adet, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 29-8 al 11-9-75

O. P. Nº 22117 F. Nº 9202

El Dr. ABRAHAM J. ANUCH, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LLAMILI NELLY JORGE DE YAZLLE para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expedien-

te nº 62.923/75. — Salta, 4 de agosto de 1975.
— Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60.- e) 29-8 al 11-9-75

O. P. Nº 22116

T. Nº 9205

Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dalmacio Fernández MARTIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio". Expediente Nº 12.487/75, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 4 de agosto de 1975. - Publicación diez días. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 60.- e) 29-8 al 11-9-75

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 22234

T. Nº 9309

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de setiembre de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Prend. "M.A.S.A. vs. ALESIO FLORENTINO BAUTISTA". Expte. Nº 44659/75. REMATARE: con base de (\$ 82.913,46), importe de la prenda: Una Pick-up modelo 1975 SClo734 marca Chevrolet, motor a nafta 6 cilindros y 130 H.P. Motor Nº A231-A21697. — REVISAR: en Mitre Nº 177, METAN - Pcia. de Salta. Domicilio de la parte acreedora. — SEÑA: 30 % a cta. de precio y comisión de arancel en el acto del remate. — Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá - Tel. 17260. — NOTA: de no haber postores por la base antes mencionada, transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta SIN BASE.

Imp. \$ 80.- e) 10 al 12-9-75

O. P. Nº 22233

F. Nº 9308

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Televisor Stromberg Carlson - Sin base

El día 12 de setiembre de 1975 a hs. 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó 84 de esta ciudad de Salta, remataré sin base: un televisor marca "Stromberg Carlson", en buen estado de uso y conservación y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en los autos caratulados "Ríos, Pedro M. vs. Bravo, Luis Rodolfo s/Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 62250/74. Edictos por tres días en diarios

Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público - Tel. 19104.

Imp. \$ 60.- e) 10 al 12-9-72

O. P. Nº 22232

T. Nº 9306

Por GONZALO F. URRESTARAZU

JUDICIAL

Máquina de Escribir "Olivetti"

Modelo Línea 88

El 26-9-75, a horas 18, en J. M. Leguizamón 817, planta baja, Escr. Nº 3, Salta, remataré con base de \$ 2.460,00 (dos mil cuatrocientos sesenta pesos), una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo "Línea 88", matrícula Nº 0227075, industria brasilera, c/rodillo de 38 cms. y tabulación decimal. De no haber ofertas a los quince minutos, se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Olivetti Art. S.A. vs. Serrano, José Raúl, Ejec. Prend., Expte. Nº 43.977/73". Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. La máquina se exhibirá en el acto del remate.

Imp. \$ 60.- e) 10 al 12-9-75

O. P. Nº 22219

T. Nº 9297

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 17 de setiembre de 1975 a horas 18 en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Prend. "M. D. AMOBLAMIENTOS INTEGRAL SOC. COLECTIVA vs. VACA MOLINA GUILLERMINA YOLANDA R. G. de" Expte. Nº 46985/75, remataré: con base de (\$ 3.500,00) correspondiente al 50% del crédito reclamado: 21,10 mts. lineales de alfombra marca APOLO de lana tipo Boucle base impermeabilizada, color marrón oscuro. Revisar en el domicilio de la firma acreedora sito en Belgrano Nº 875. Seña: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá.

Imp. \$ 60,00 e) 9 al 11-9-75

O. P. Nº 22182

T. Nº 9272

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 23 de setiembre de 1975, a las 18 horas, en General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 5.933,32 un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Zabaleta entre calles Ituzaingó y C. Pellegrini de esta ciudad. Medidas: frente 10,34 mts., contrafrente: 10,36 metros; costado Este: 16,74 metros y costado Oeste: 16,56 metros. Nomenclatura Catastral: Sección E, manzana 78, parcela 7, matrícula 18.644. Linderos: los que dan sus títulos. Ord.

el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Preparación vía ejecutiva - VIERA, Emiliano Eloy vs. SABANT, Enzo Oscar", Expte. número 34.691/74. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 80,00

e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22153

T. Nº 9244

Por JULIO CESAR HERRERA

El 19 de setiembre de 1975, a las 18 horas, en General Güemes Nº 327 ciudad, remataré con la base de \$ 8.133,32, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle 12 de Octubre entre Cnel. Suárez y Luis Patrón Costas de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Departamento Capital 01, sección M, manzana 24, parcela 36, matrícula 51.439. Extensión: 10 metros de frente; 10,08 metros de contrafrente; fondo costado Este: 40.57 metros y fondo costado Oeste 41.80 metros. Linderos: los que dan sus títulos. Antecedentes dominial: libro 1 de Títulos, folio 376, asiento 431 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: FRIAS, Antonia Raquel López de, por sí y por sus hijos menores vs. HUERTAS, Leoncio, Ejec.", Expte. Nº 11.217/75. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 20 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 120,-

e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22141

T. Nº 9226

Por: ERNESTO V. SOLA

J U D I C I A L

Inmueble ubicado en Alberdi Nº 712, ciudad

El día 22 de setiembre de 1975, a horas 18, en Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Hipot. "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL Vs. SALTA CLUB, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO". Expediente nº 23771/71, REMATARE: con base (\$ 137 985,04), Un Inmueble con frente a calle J. B. Alberdi nº 712 entre Tucumán y Rioja, Dpto. Capital - Sección E - Manzana 60 - Parcela 2 - Matrícula Nº 2952 - Libro 9 - Folio 475 - Asiento 4 - Medidas según títulos: Fte. 40,20 m. Fdo. 61,20 m. Límites N. Prop. de Fonlis, hoy de Jacinto Arias. - Argenis Arancibia y Sergio Cuestas. S.: Prop. de Antonio Giménez e Hijos. E.: Calle J. B. Alberdi. O.: Prop. de los Sres. María López de Ruíz, Camilo Chaile y Esteban Choque. SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. — Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 80,-

e) 2 al 16-9-75

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 22240

T. Nº 9312

El Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a la Sra. MARIA ADELA ANCHORENA a tomar intervención en los autos caratulados "SANCHEZ, A. S. vs. ANCHORENA, María Adela - DIVORCIO". Expediente Nº 44.661/75 de este Juzgado, por el término de nueve días a partir de la publicación. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 27 de agosto de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 11 al 25-9-75

O. P. Nº 22213

T. Nº 9287

El doctor Julio A. Robles, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación en juicio "MARIA VAZQUEZ vs. SUC. DE VAZQUEZ DIONISIA PATROCINIA CUTIPA DE - Filiación, expediente Nº 46779/75, cita a herederos de Dionisia Patrocinia Cutipa de Vázquez para que en el término de diez días contesten la demanda de filiación iniciada por María Vázquez contra la causante bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. La citación se publicará durante diez días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 8 de setiembre de 1975. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 9-9 al 23-9-75

O. P. Nº 22199

T. Nº 9275

La doctora Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3 de la ciudad de Salta, cita por el término de 10 días al señor EDUARDO ESTANISLAO RESOLA a fin de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos SERAPIO, Ciro Restituto vs. Resola, Eduardo Estanislao, Desalojo, Expte. Nº 45.682/75 bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que lo represente en el juicio. Publíquese por diez días. — Dra. Ana Carolina G. de Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22179

S.C. Nº 876

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Inst. C. y C., Ira. Nom., en los autos "PEREZ, Humberto y MASUD DE PEREZ, Miriam; s/ ADOPCION de Miguel Joaquín Pérez", expte. Nº 62.311/74. Cita y emplaza a doña DELFINA CARMEN PINTO, para que en el término de nueve días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de ley. Edictos: por diez días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, agosto de 1975. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22178

S. C. Nº 877

El señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom., en el Expediente Nº 37664/69. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN DIEGO MIRANDA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 11 de agosto de 1975. Luis Alberto Boschero, Juez.

Sin cargo

e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22172

S. C. Nº 875

El doctor Julio A. Robles, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos: "ZALAZAR, Inocencio y Pabla Bustos de Zalazar - Adopción plena del menor Román Balbino Araújo", Expte. Nº 47.008/75, cita y emplaza a doña Rosa Araújo para que en el término de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Salta, julio 30 de 1975. — Dr. Luis F. Costas, Secretario.

Sin cargo

e) 4 al 18-9-75

O. P. Nº 22135

T. Nº 9220

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez interino del Juzgado Civil y Comercial de 5ta. Nominación en autos caratulados "TORRES Elva Azucena c/ BENNUN Enrique s/DIVORCIO Y TENENCIA DE HIJOS". Expediente nº 28.076/75, cita y emplaza a Enrique Bennun para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezca en estos autos a hacer valer sus derechos y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de tener por tal la Secretaría del Juzgado y designarse Defensor Oficial. — Publicación: 10 días. — Salta, 26 de agosto de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 2 al 16-9-75

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 22217

T. Nº 9295

El doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por 30 días a los Sres. Justo Elías Velarde, Pedro Miguel Rodríguez, Bernabé Rodríguez, Angel Mariano Pérez, Eloísa Silva, Juan Silva, Alejandra Silva, Domingo Silva, Felipe Silva, Santos Silva, Manuel Silva o a sus herederos, a los fines de hacer valer sus derechos que pudieran corresponderle en la usucapación entablada por Don JUAN FERNANDEZ CORDOBA, sobre una fracción de la finca "Alto Alegre", catastro en mayor extensión Nro. 526 de Anta; lindando: Norte misma finca (herederos de Angel Mariano Pérez, Sud finca San Miguel (Suc. Orellana García), Oeste camino a Santiago del Estero, Este misma finca. Superficie: 8 has. 9.675,10 m2. Ello bajo apercibimiento de dar intervención al

Oficial de Pobres y Ausentes. Expte. Nro. 12574/75. Dr. Teobaldo R. Osoros, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 9 al 23-9-75

O. P. Nº 22176

T. Nº 9259

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "GONZALEZ, Evelia Fiore de c/MEYER, Camila Blanc de - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 11.424/75, Cita y emplaza a la Sra. CAMILA BLAC DE MEYER y/o sus herederos que se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula Nº 8.941, Sección H, Manzana 26, Parcela 25 de esta ciudad, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Salta, 18 de agosto de 1975. Publicación: diez días. Proc. Angel Adolfo Jeréz, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22167

T. Nº 9250

El doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por 30 días a los herederos de Carlos Poma, a los herederos de Argentino H. Poma señores Carlos Argentino Poma y Gladys Lucero de Poma, y a los herederos de Wenceslao Córdoba a los fines de que hagan valer los derechos que pudieren corresponderles en la usucapación entablada por los esposos DIONISIO ABRAHAM HERRERA y CARMEN UGARTE DE HERRERA sobre la casa ubicada en la ciudad de Metán, (José Ignacio Sierra 915), catastro Nº 787, sección B, manzana 2, parcela 8. Lindante: contrafrente con Chirino Abate; fondo lado norte con Santiago Antonio Borjas; fondo lado sud propiedad de Manuel Campos. Superficie 1.080,60 m2. Ello bajo apercibimiento de dar intervención al Oficial de Pobres y Ausentes, Expte. Nº 12.525/75. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 4 al 18-9-75

O. P. Nº 22160

T. Nº 9235

El doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por 30 días a contar desde la última publicación al señor Eduardo Gabriel Medina o a sus herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho, a los fines de hacerlos valer en la acción de usucapación entablada por don MANUEL MEDINA, sobre una fracción de la finca Río de los Gallos, catastro en mayor extensión número 175 de Anta; Lindante: Norte misma finca; Sud finca Alto Alegre de propiedad del actor; Este finca Santo Domingo también del actor; Oeste finca Maravillas o Río de los Gollos, igualmente de propiedad del actor. Superficie 257 Has. 1.269,80 m2. Ello bajo apercibimiento de dar intervención al Oficial de Pobres y Au-

sentes en caso de incomparecencia, Expediente Nº 12.363/75. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 80.-

e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22147

T. Nº 9232

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, en los autos: "INSTITUTO RELIGIOSO ESCLAVAS DEL CORAZON DE JESUS - Posesión Veinteñal". Expediente nº 44.345/75, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, respecto a los inmuebles contiguos denominados "LA QUERERA" y "LOS GUACHOS", ubicados en Departamento de Capital de esta Provincia. Partida 5587; bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. — Secretaría, agosto 25 de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 80.-

e) 2 al 16-9-75

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 22246

T. Nº 9315

Conste por el presente que entre el Sr. FEDERICO RAMON GAUFFIN DIAZ, M. I. nº 7.260.453, casado en primeras nupcias con doña Nelly Elena Vargas, argentino, de 33 años de edad, comerciante, domiciliado en Avenida I nº 430 del Barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad; la señora MARIA SUSANA SOLA DE GAMARRA, L. C. nº 9.496.018, viuda de primeras nupcias de don José Raúl Gamarra, argentina, de 55 años de edad, comerciante, domiciliada en Caseros setecientos cuarenta, cuarto piso, departamento "C", de esta ciudad y el doctor GASPAR JAVIER SOLA FIGUEROA, M. I. nº 3.950.860, casado en primeras nupcias con doña Alicia Isidora Figueroa Outes, argentino, de 56 años de edad, médico, domiciliado en Rivadavia trescientos veinticuatro de esta ciudad; convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las cláusulas que se determinan a continuación:

PRIMERA: Denominación: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada entre los antes nombrados, que girará bajo la denominación de "BIOMEDICAL - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

SEGUNDA: Domicilio: El domicilio legal de la sociedad será el de calle Caseros número setecientos cuarenta, sexto piso, departamento "C" de la ciudad de Salta, el que podrá ser trasladado y sin perjuicio de establecer depósitos, sucursales y agencias en cualquier punto del país y del exterior.

TERCERA: Duración: La sociedad tendrá una duración de cinco (5) años a contar de la fecha del presente contrato.

CUARTA: Finalidad: La sociedad se constituye con el objeto de la comercialización de productos y/o artículos de medicina, odontología,

bioquímica y farmacia, tanto en el país como en el extranjero.

QUINTA: Facultades: Para el debido cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir, elaborar, vender y explotar por su cuenta o por cuenta de terceros, toda clase de bienes; efectuar operaciones con las instituciones bancarias oficiales, privadas o mixtas, constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero; solicitar y obtener créditos; ofrecer y aceptar garantías reales o personales; adquirir o transferir el dominio de bienes muebles e inmuebles; desarrollar cualquier actividad anexa o conexa al objeto social; conferir poderes generales y especiales y, en general, realizar todos los negocios, operaciones y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo efectuar sin limitación alguna todas las operaciones lícitas, estén o no comprendidas en esta enumeración que es meramente enunciativa y no limitativa.

SEXTA: Capital: El capital social lo constituye la suma de TREINTA MIL PESOS Ley 18.188 (\$ 30.000.), dividido en tres mil (3.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10.) cada una, que suscriben e integran los socios en este acto, por partes iguales, en dinero efectivo.

SEPTIMA: Resoluciones: Todos los asuntos se resolverán por mayoría de votos, teniendo cada cuota derecho a un voto, salvo los que versen sobre aumento de capital, compra-venta de inmuebles, modificación o ampliación del objeto de la sociedad o del presente contrato, que requerirán unanimidad de votos.

OCTAVA: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes actuarán en forma indistinta, pero requiriéndose la firma de dos de ellos para obligar a la sociedad. En estas condiciones tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la misma y conducir sus negocios asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, privadas o mixtas y

ante los poderes públicos, nacional, provincial, municipal o extranjeros. Los socios suscribirán con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Biomedical S.R.L.". La firma social sólo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. En caso de que este hecho se verificase, la responsabilidad recaerá sobre los socios intervinientes; pero si de esta gestión resultara un provecho para la sociedad, el mismo quedará en provecho de ésta.

NOVENA: Ejercicio: Anualmente la Sociedad cerrará su ejercicio comercial el 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de los balances parciales que los socios consideren necesarios. Se practicará INVENTARIO y BALANCE GENERAL, quedando automáticamente aprobados si dentro de los sesenta días posteriores no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse dicha impugnación u observación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. La Sociedad llevará los libros rubricados que exige el Código de Comercio y además un Libro de Actas donde se asentarán todas las reuniones y resoluciones.

DECIMA: Utilidades y Pérdidas: Anualmente deberá destinarse el cinco por ciento (5%) de las utilidades líquidas y realizadas para constituir el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, de acuerdo a lo establecido por el Art. 70 de la ley 19.550. Tanto las utilidades líquidas y realizadas como las pérdidas serán distribuidas o soportadas por partes iguales entre los socios.

DECIMA PRIMERA: Retiro o cesión social: En el caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado, en el que se documentará el precio a que venderá las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio o prioridad para adquirir las cuotas del renunciante por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión noventa días antes del cese de sus funciones o prestación de sus servicios. Para el caso que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado por cada uno. Convenida la adquisición de las cuotas se pagará la utilidad que le corresponde al socio que se retira, luego de haber practicado un Balance General, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas más el interés de plaza bancario respectivo, venciendo la primera de ellas a los ciento ochenta (180) días de la fecha de recepción del telegrama colacionado a que se refiere esta cláusula.

DECIMA SEGUNDA: Fallecimiento o incapacidad de socios: En el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre: a) continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación; se procederá a asentar lo resuelto en el libro de actas, dejando así constancia de la conformidad de todos los socios y del representante del socio fallecido o incapacitado. b) En el caso que los herederos del fallecido o representante del incapacitado no qui-

sieran proseguir la sociedad, se procederá en igual forma que para la adquisición de las cuotas, señalado en la cláusula anterior, fijando como precio de las cuotas el establecido por árbitros, designado por cada parte contrapuesta; se abonará a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, el haber que le corresponda por capital y utilidades, en el mismo plazo y número de cuotas que el establecido en la cláusula anterior, siempre contando a partir del telegrama colacionado por el cual se le comunique a los restantes socios el fallecimiento o incapacidad.

DECIMA TERCERA: Disolución o liquidación social: Será motivo de disolución y liquidación de la sociedad: la expiración del plazo estipulado o la pérdida del 30% (treinta por ciento) del capital social advertido en cualquier época, como así también por cualquier otra causa establecida en la ley 19.550 o por acordarlo así los socios.

DECIMA CUARTA: La liquidación a que hace referencia la cláusula anterior será efectuada por un profesional en Ciencias Económicas designado por los socios de común acuerdo. En caso de divergencia, se designará un profesional por cada parte.

DECIMA QUINTA: Separación de socios: Queda expresamente convenido que el socio o socios que cometieran faltas graves, se le comprobare dolo o fraude en la administración de los bienes comunes o no aportara en forma completa y eficiente su cooperación, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobada, podrá ser separado de la sociedad por resolución de la mayoría de los socios, desde el momento en que éstos así lo dispusieran, abonándosele la parte que le corresponde, conforme al resultado del último balance practicado en cuatro cuotas semestrales iguales contadas a partir de dicha separación.

DECIMA SEXTA: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios que no pueda ser resuelta por mayoría de votos, será sometida a árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte que sostenga puntos de vista opuestos. Los amigables componedores así designados deberán a su vez nombrar uno o dos amigables componedores a fin de que el número sea impar.

Los amigables componedores formarán tribunales y dictarán un fallo por mayoría siendo el mismo inapelable. El tribunal fijará el monto de la multa a cargo de la parte que se alzare contra su fallo, la cual nunca será inferior al monto cuestionado, si éste fuera apreciable en dinero y no inferior al 10% (diez por ciento) del capital y utilidades a distribuir de acuerdo al último balance, susceptible de apreciación pecuniaria, pudiendo promover por vía judicial su cumplimiento cualquiera de los socios, a cuyo efecto las partes reconocen la jurisdicción de los tribunales de comercio de Salta, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Dado en la ciudad de Salta, República Argentina, en seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a veintidós días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco, que suscriben las partes contratantes cada una de las fojas del presente contrato y al pie de ésta.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: GASPAR JAVIER SOLA FIGUEROA, MARIA SUSANA SOLA DE

GAMARRA y FEDERICO RAMON GAUFFIN DIAZ, las que han sido puestas en mi presencia y corresponden a las Actas Nros. 646, 1.085 y 1.792, folios 109, 181 y 300 del Libro 1º de Registro de Firmas. — Salta, julio 24 de 1975. Juan Pablo Arias, Escribano Público.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Conste — Secretaría, 19 de agosto de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 640,-

e) 11-9-75

O. P. Nº 22245

T. Nº 9314

CONTRATO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Entre los señores EDMUNDO LEONOR PEREZ, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, L. E. Nº 7.257.300, domiciliado en calle Deán Funes Nº 1771, de esta ciudad y ANGEL GENEROSO LOBO, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, L. E. Nº 3.908.670, domiciliado en calle Virgilio Figueroa Nº 1369, Villa Mitre, de esta ciudad, convienen constituir legalmente y en el tipo de sociedad que más abajo se consigna, la sociedad de hecho formada por los suscriptores, bajo las siguientes condiciones:

Art. 1º) — Con la denominación de "ARTE MUEBLES Sociedad de Responsabilidad Limitada" se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada y formada por los señores indicados en el encabezamiento, que tendrán su domicilio en esta ciudad, calle Dean Funes Nº 1771, pudiendo establecer sucursales y/o representaciones en el país y fuera del mismo.

Art. 2º) — El objeto social lo constituye la actividad de Carpintería Mecánica, con especialidad en la construcción de muebles tipo colonial. Podrá, asimismo, realizar, por cuenta propia o de terceros, compra, venta, importación, exportación de madera de todo tipo, de productos o sub-productos de la actividad. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen, directa o indirectamente, con los objetivos sociales.

Art. 3º) — El Capital Social lo constituye la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 375.000,-) que los socios suscriben íntegramente en este acto, en partes iguales. Este capital está representado por 375 cuotas de mil pesos cada una. La integración se efectúa en bienes Activos y Pasivos, conforme al Balance General debidamente conformado por los socios y certificado por Contador Público Nacional, inscripto en la matrícula respectiva, que forma parte integrante de este contrato.

Art. 4º) — La valuación de los bienes ha sido practicada por los señores socios, debidamente asesorada por técnicos en la materia y de acuerdo a estos temperamentos: Bienes de Cambio: Materiales, por su precio de costo; Obras en Curso: por los valores incorporados; Bienes de Uso: maquinarias, herramientas, etc.; tomando en consideración el estado actual de dichos bienes en uso, conservación y funcionamiento y

comparados con iguales bienes a nuevo, resultando valores asignados inferiores a los de plaza. Se añade que en Inmuebles se ha considerado, asimismo, el precio dado en operaciones habidas en lugares próximos al inmueble de la firma.

Art. 5º) — La duración de la sociedad se la fija en diez años, a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar por otro período de duración a convenir siempre que los socios, con 30 días de anticipación, no decidieran su disolución y liquidación. La prórroga se ajustará a las disposiciones de la Ley Nº 19.550, artículo 95.

Art. 6º) — La administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios, quienes actuarán conjunta o separadamente, en carácter de Gerentes. El uso de la razón social será indistinto entre los socios sin más limitación que la de no comprometerla en prestaciones gratuitas o ajenas al giro comercial. Para el cambio del objeto social, venta de inmuebles, cesión de cuotas sociales, variaciones en el capital, se necesitará la concurrencia de los dos socios. Periódicamente, cuando los socios lo estimen conveniente, los socios se reunirán a efectos de considerar la marcha de la firma y disponer de las medidas oportunas. Fijarán el monto de sus retiros particulares, que se imputarán a cuenta de utilidades.

Art. 7º) — Anualmente y en fecha 30 de octubre se practicará Inventario y Balance General, que serán considerados por los socios por espacio de diez días, vencido dicho plazo sin observaciones se les tendrán por aprobados.

Art. 8º) — El resultado del ejercicio, luego de practicadas las Reservas legales y facultativas, se distribuirá entre los socios en partes iguales. En igual proporción participarán en el quebranto.

Art. 9º) — Para el caso de que el quebranto anual o acumulado llegare al cincuenta por ciento del capital, los socios podrán: a) restituir el quebranto, o b) rebajar el capital social al límite del cincuenta por ciento libre.

Art. 10º) — La muerte, interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, que continuará los negocios sociales con los representantes legales unificados, en su caso, del socio pre-muerto o incapacitado.

Art. 11º) — Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital a un tercero sin el previo consentimiento del otro socio. Este deberá expedirse en el plazo de diez días sobre la cesión, vencido los cuales sin oposición, se tendrá por aprobada la cesión. El socio podrá ejercer la acción de preferencia en la cesión si considera que la misma es infundada. Queda entendido que la cesión entre los socios es libre. A los fines de la acción de preferencia, el socio podrá impugnar el valor de las cuotas, sometiéndose a resultado de pericia judicial.

Art. 12º) — El socio que desee retirarse de la firma, deberá comunicarlo con 30 días de anticipación al próximo vencimiento del ejercicio. Luego de practicado el Inventario General y Balance General, los valores que le correspondiere le serán entregados en la forma y condiciones que se convenga, atento a la situación económica-financiera de la firma.

Art. 13º) — La sociedad se disolverá: a) por

expiración del o de los plazos, siempre que los socios no resolvieran su continuación por un período a convenir; b) por la pérdida del 75% del capital social a menos que los socios decidieran su integración; c) por voluntad de los socios expresada en forma fehaciente y en cualquier oportunidad del transcurso del período. Para estos supuestos, los socios actuarán como liquidadores o bien las personas que éstos designen, que adecuarán su actuación a las disposiciones legales en vigencia. En caso de fallecimiento, los herederos designarán un representante a los fines consiguientes.

Art. 14º) — Toda divergencia entre los socios será resuelta por árbitros, uno por cada socio, y de ser necesario, un tercero nombrado por éstos. Su decisión será inapelable.

Leída y ratificada se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto, en Salta, a los veinticinco días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cinco. — Edmundo Leonor Pérez - Angel Generoso Lobo.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores EDMUNDO LEONOR PEREZ y ANGEL GENEROSO LOBO, doy fe. Actas 609 y 610, fojas 106. — Salta, febrero 25 de 1975. — Raúl José Goytia, Escribano Público.

Imp. \$ 428,-

e) 11-9-75

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 22224

T. Nº 9307

Se comunica por el término de tres días, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 77 del decreto ley 19.550, que la sociedad denominada REDINOR SOCIEDAD COLECTIVA con sede social en Ituzaingó Nº 680 ciudad de Salta, constituida por los señores OTTO ARMBRUSTER e HILDA HILDEBRANDT, se transforma en una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará REDINOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por los mismos socios de la sociedad transformada, con un capital social de \$ 1.000.000,- (un millón de pesos) dividido en mil cuotas de \$ 1.000 (un mil pesos) cada una aportado en un 50% (cincuenta por ciento) por cada uno de los socios e integrado conforme al balance especial confeccionado al efecto. El domicilio y sede social de la sociedad será el de calle Ituzaingó Nº 680 ciudad de Salta. Oposiciones de ley señor OTTO ARMBRUSTER, Ituzaingó 680 ciudad de Salta.

Imp. \$ 90,-

e) 10 al 12-9-75

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 22247

T. Nº 9316

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Los esposos doña JUSTA EMILIA CASASOLA DE LOPEZ, L. C. Nº 9.496.030 y don ALFREDO TORIBIO LOPEZ, L. E. Nº 3.902.284, comunican a los fines de ley, que transfieren a favor del señor SEBASTIAN SALVADOR LOPEZ, L. E. Nº 8.388.791, su fondo de comercio denominado "BAR Y CONFITERIA EL TREBOL" ubicado en calle Tucumán esquina Córdoba de esta ciudad de Salta. Para oposiciones Escribana Violeta Burgos de Molina, calle General Güemes Nº 848, Salta.

Imp. \$ 60,-

e) 11 al 18-9-75

O. P. Nº 22220

T. Nº 9299

De conformidad a la Ley 19550 y en arreglo a lo dispuesto por la Ley 11867, se comunica al público en general que "LOS PARRALES S.R.L.", con domicilio en esta ciudad, en calle 12 de Octubre Nº 679 y dedicada a la compraventa por mayor y menor de mercaderías en general y particularmente de productos vinícolas, transfiere su Fondo de Comercio a "LOS PARRALES S.A." con domicilio legal en calle Balcarce Nº 1146 de esta ciudad y dedicada al ramo Vitivinícola. Oposiciones por el término de Ley, Contador Agustín Luis López Cabada, Pueyrredón Nº 384, Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 9 al 16-9-75

VENTA DE ACCIONES

O. P. Nº 22216

T. Nº 9294

EL CONDOR S.A. Córdoba Nº 750 - Salta

El Directorio comunica a los señores accionistas, en cumplimiento del art. 8º de los Estatutos y a los fines de que hagan valer su derecho de preferencia, que el accionista Honorario Francisco Alfaro, con domicilio en Zuvirja Nº 1.256, de esta ciudad, ofrece vender sus acciones.

Imp. \$ 60,00

e) 9 al 11-9-75

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 22238

T. Nº 9298

SOCIEDAD UNION SIRIO LIBANESA
DE METAN

CONVOCATORIA

De conformidad al Art. 32 del estatuto social, se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de setiembre de 1975, a horas 14, en el salón social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Memoria y Balance del ejercicio 1974-1975.
- 2º) Informe del señor Presidente sobre el desarrollo de la sociedad durante el ejercicio fenecido.
- 3º) Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva.

NOTA: Es necesario encontrarse al día con Tesorería para tener derecho a votar.

Julio César Sapag
Secretario

Julio Antonio Solís
Presidente

Imp. \$ 60,-

e) 11 y 12-9-75

O. P. Nº 22229

T. Nº 9302

ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS
DE GÜEMES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 29 del Estatuto Social se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de octubre de 1975, a las 21 hs. en el local de Belgrano Nº 461 con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprabación del Acta Anterior.
- 2º Designación de dos socios para rubricar el Acta.
- 3º Lectura y aprobación del Balance General, Inventario, cuenta de gastos y recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 30-5-75.
- 4º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

La Comisión Directiva

Raúl Gutiérrez
Tesorero

Imp. \$ 60,00

e) 10 y 11-9-75

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION